

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

22 OCT. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 1998 - 05785 - 00

Reconocer personería al Dr. RICARDO BOTERO VILLEGAS como apoderado judicial del demandado, conforme al poder conferido.

Por secretaría actualícense los oficios de desembargo y entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

De otra parte, no se accede a la solicitud de cancelación de hipoteca, por cuanto esa circunstancia constituye decisión de fondo, no obstante, el proceso que nos ocupa se encuentra terminado.

Además deberá tenerse en cuenta que dicho trámite corresponde realizar a las partes que actuaron en el mencionado contrato, en su defecto, cuenta con las acciones idóneas para esos efectos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
25 OCT 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	